
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO CAJA MENOR
GASTOS GENERALES UNGRD Y VIATICOS**

PEIS 32

**Seguimiento manejo recursos de Caja Menor con corte a 30 de septiembre y
Cierre Definitivo Vigencia de 2013**

Bogotá D.C., Enero de 2014

SEGUIMIENTO CAJA MENOR GRUPO GESTION ADMINISTRATIVA

PEIS 32

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCION	3
II.	OBJETIVOS	3
III.	ALCANCE	3
IV.	METODOLOGIA	4
V.	MARCO LEGAL	6
VI.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	7
VII.	DESARROLLO DEL INFORME	7
VIII.	CONTROLES ESTABLECIDOS	16
IX.	RIESGOS IDENTIFICADOS	17
X.	CONCLUSIONES	17
XI.	RECOMENDACIONES	18
XII.	PAPELES DE TRABAJO	19
XIII.	PLAN DE MEJORAMIENTO	19

I. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de Evaluación y Seguimiento establecido por el decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993 y teniendo en cuenta que en el ejercicio de las funciones de la Entidad, se presentan necesidades imprevistas, inaplazables e imprescindibles que por su urgencia y cuantía no pueden ser solucionadas por los canales normales de contratación, por lo que se hace necesario, crear mecanismos ágiles y oportunos que respondan a esas necesidades concretas, tales como el uso y manejo de recursos a través de CAJAS MENORES; se ha establecido en el Plan de Trabajo de la Oficina de Control Interno la elaboración del informe PEIS 32 a fin de verificar el adecuado uso y manejo de la caja menor de la UNGRD.

Para este efecto, cabe mencionar que la constitución y adecuado uso de las CAJAS MENORES, apunta al cumplimiento de las metas con miras a no paralizar las acciones de la Unidad, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de la normatividad expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP a través del Decreto No. 2768 de diciembre 28 de 2012 que regula la constitución y manejo de dichas cajas, se procedió a realizar el arqueo a la caja menor de los gastos generales de la Unidad.

II. OBJETIVO

Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la Caja Menor, así como los procedimientos y controles establecidos para el funcionamiento, manejo y ejecución de los recursos de la caja menor de Gastos Generales del área administrativa de la UNGRD, con el fin de examinar los documentos que soportan dichos gastos.

III. ALCANCE

Realizar seguimiento a los valores en efectivo, a los títulos o documentos (chequera) a cargo del cuentadante tomando como base el registro de los movimientos de la Caja a partir del último desembolso realizado hasta el día 30 de septiembre de 2013, igualmente verificar los comprobantes de egreso, movimientos de bancos, extracto saldo en bancos. Para este efecto, se verificó el periodo comprendido de enero a la fecha del último movimiento realizado en libro movimiento de bancos SIIF II., así como el seguimiento al cierre a diciembre 31 de 2013 de las cajas menores UNGRD, vigencia de 2013.

IV. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno de la UNGRD realizó la verificación y seguimiento, del manejo de la Caja Menor Gastos Generales, de acuerdo a las normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, para lo cual se entrevistó al funcionario responsable de su manejo, en el desarrollo del proceso evaluación se procedió a verificar los documentos soportes como insumo para el informe (arqueo de efectivo, verificación comprobantes de retiro e ingreso, comprobantes de egreso, extracto bancarios, reportes generados del sistema SIIF II y otros documentos soporte que permiten establecer el cumplimiento de las normas y procedimientos en el manejo de los recursos a través de la Caja Menor), así mismo, se efectuó el diligenciamiento del formato para arqueo de caja menor que se presenta a continuación:

**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
ARQUEO DE FONDOS CAJA MENOR GASTOS GENERALES**

CIUDAD Y FECHA		
DEPENDENCIA		
FUNCIONARIO RESPONSABLE		
CARGO		
POLIZA No. MANEJO GLOBAL DE ENTIDADES ESTATALES		
VENCIMIENTO		
FINALIDAD DE LA CAJA		
CUANTIA DE LA CAJA		
ORDENADOR DEL GASTO		
CUENTA CORRIENTE No.		
CHEQUES EN BLANCO		
CHEQUES GIRADOS		
CHEQUES ANULADOS		
CONCILIACION		

DETALLE DEL ARQUEO		
VALORES ENCONTRADOS EN EFECTIVO		
DENOMINACION DEL EFECTIVO	CANTIDAD	VALOR
BILLETES DE \$ 50.000		\$ -
BILLETES DE \$ 20.000		\$ -
BILLETES DE \$ 10.000		\$ -
BILLETES DE \$ 5.000		\$ -
BILLETES DE \$ 2.000		\$ -
BILLETES DE \$ 1.000		\$ -
MONEDAS \$ 1.000 (0), \$ 500(1), \$200 (2), \$100 (7), \$ 50 (3)		\$ -
Corresponde a \$ pesos		
SALDO EN CUENTA CORRIENTE	TOTAL	\$ -
	No. DE CUENTA CORRIENTE 0560476969995671-BANCO DAVIVIENDA	\$ -

VALORES POR LEGALIZAR Y/O RECIBOS ENCONTRADOS

PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Compra de elementos para la campaña de orden y aseo - talento humano	\$ -
SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE		
PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE		
TRANSPORTE	radicación tutelas	\$ -
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES		
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS		
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES		
VALES POR LEGALIZAR		
TOTALES VALES Y RECIBOS		\$ -

VALOR REGISTRADO EN EL SIIF

FECHA	CONCEPTO	VALOR
	NOTARIADO	\$ 0,00
	PAPELERIA	\$ 0,00
	PRODUCTOS CAFETERIA	\$ 0,00
	MANTENIMIENTO INMUEBLES	\$ 0,00
	MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES Y ENSERES	\$ 0,00
	SERVICIO CAFETERIA	\$ 0,00
	TRANSPORTE	\$ 0,00
	OTROS IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 0,00
	OTROS ADQ SERVICIOS	\$ 0,00
	OTROS ADQ BIENES	\$ 0,00
	TOTAL REGISTRADO EN SIIF	\$ 0,00

MENOS CHEQUES PENDIENTES DE COBRO

TOTAL CHEQUES PENDIENTES DE COBRO	\$ -
-----------------------------------	------

VALOR SIN REGISTRAR EN SIIF	\$ -
RETENCION SIN REGISTRAR EN SIIF	\$ -
PARTIDA CONCILIATORIA	
RETENCION DEL CREE QUE NO DEBIO SER APLICADA AL PROVEEDOR	\$ -

MENOS RETENCIONES EFECTUADAS

RETENCION EN LA FUENTE		
TOTAL RETENCIONES		\$ -
RETENCION DEL IVA		
TOTAL RETENCIONES		\$ -
TOTAL ARQUEO		\$ 0.00

NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SE DA POR TERMINADA Y SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO LAS A.M. DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

FIRMAS

RESPONSABLE CAJA MENOR ADMINISTRATIVA

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

FUNCIONARIOS AREA FINANCIERA

PROFESIONAL DESIGNADO OFICINA CONTROL INTERNO

PROFESIONAL DESIGNADO OFICINA CONTROL INTERNO

V. MARCO LEGAL

La evaluación se realizó sobre el cumplimiento de la norma relacionada con el control y manejo de la caja menor asignada para los Gastos Generales de la UNGRD, atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad, así:

- ✓ Ley 87 de 1993 y Decreto 1474 de 2011, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991 (Art.122, 209 y 269), que determina la obligación de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.
- ✓ Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012. Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.
- ✓ Resolución No. 053 de Enero 21 de 2013 de la UNGRD, constitución caja menor gastos generales para la vigencia 2013.
- ✓ Resolución No. 0247 de marzo 15 de 2013, a través de la cual se modificó la resolución No. 053 de enero 21 de 2013, con relación al cambio de responsable del manejo de la caja.
- ✓ Resolución No. 0791 de junio 27 de 2013, a través de la cual se modificó la Resolución 053 de enero 21 de 2013, traslado de recursos de las apropiaciones asignadas a los rubros presupuestales que componen la caja menor y la asignación de apropiaciones a unos nuevos rubros sin variar el valor total de la caja menor.

- ✓ Ley 1593 de diciembre de 2012, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital, y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2013.
- ✓ Decreto 2715 del 27 de diciembre de 2012, mediante la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2013.
- ✓ Demás normas vigentes emitidas por la Contaduría General de la Nación.

VI. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la Caja Menor de la vigencia 2012 en el mes de Diciembre del mismo año, se elaboró informe con las respectivas observaciones y recomendaciones el cual fue reportado a la Dirección, ver carpeta caja menor 2012.

Para la actual vigencia, considerando la constitución de Caja Menor Gastos Generales vigencia fiscal 2013 mediante resolución número 053 de Enero de 2013, la Oficina de Control Interno en su rol de evaluación y seguimiento efectuó seguimiento al manejo de los recursos de la caja menor, para lo cual elabora el presente informe, correspondiente a la entrega institucional en la vigencia 2013 respecto del manejo de los mismos.

VII. DESARROLLO DEL INFORME

En cumplimiento de los roles establecidos por Ley para la Oficina de Control Interno y en especial el de realizar evaluación y seguimiento, se realizó la verificación al cumplimiento del manejo de la caja menor gastos generales del área administrativa de la Unidad, así como el Seguimiento al cierre a diciembre 31 de 2013 de las cajas menores UNGRD- vigencia de 2013, para lo cual se atendió la metodología mencionada a través de la verificación de los documentos soportes y del manejo de los recursos, evidenciando las siguientes situaciones, las cuales se presentan en dos ítems así:

1. Verificación al cumplimiento del manejo de la caja menor gastos generales del área administrativa de la Unidad con corte a 30 de septiembre de 2013.

a) Verificados los documentos soportes del movimiento de la cuenta bancaria, se observa el cheque número 36889-9 girado a nombre de REPARACIONES LOCATIVAS JEREZ RODRIGUEZ SAS el día 26 de septiembre de 2013.

por valor de UN MILLON QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SIETE PESOS (\$ 1.529.007.00) M/cte, según comprobante de egreso correspondiente a las facturas números 032 y 034, dicha situación se evidencia en extracto bancario así:

Banco Davivienda Página 1 de 1

Bienvenido: Señor(a) **LUZ ANGELA MARIA GOMEZ GOMEZ** 30 de Septiembre del 2013 - 15:13
UNIDAD NAL PARA LA GESTION DEL

Saldo - 0560476969995671

Saldo Producto

Disponible Efectivo	\$ 11.998.242,00
Saldo Canje	\$ 0,00
Saldo Canje Plaza	\$ 0,00
Saldo Total	\$ 11.998.242,00
Disponible Sobregiro	\$ 0,00
Interés Sobregiro Causado	\$ 0,00
Días en Sobregiro	0
Saldo Congelado por Embargo	\$ 0,00
Cupo Disponible Remesas Negociadas	\$ 0,00
Cupo Utilizado Remesas Negociadas	\$ 0,00

Movimientos

Fecha	Valor	Documento	Clase de Movimiento	Oficina
28/09/2013	/\$ 977.214,00	368854	Retiro Normal	PALATINO
26/09/2013	/\$ 1.529.007,00	368899	Retiro Normal	Centro Comercial Calima
25/09/2013	/\$ 399.000,00	368837	Proceso de Canje	BTA CENTRO CANJE

Por lo anteriormente expuesto en el movimiento se ve reflejada dicha transacción el día 26/09/2013), y el registro de la misma transacción por parte del responsable del manejo de Caja Menor en el sistema SIIF II, se realizó el día 27/09/2013 por valor neto de \$646.700.00, quedando pendiente de registro y descargue en SIIF II, la suma de valor bruto \$ 928.000.00, situación está que no de debió haber presentado, dicha inconsistencia se puede evidenciar en los siguientes reportes del sistema.

No. Caja Menor	No. Egreso	Fecha Del Egreso	Estado Egreso	Valor Bruto	Valor Total Deducciones	Valor Neto	Valor De IVA	Tipo Cuenta Por Pagar	No. Pago Con Egreso	Fecha Pago	Medio De Pago	No. Cheque	Valor Pago
113	38913	2013-09-27 10:23:43	Pagado	646.700,00	18.765,00	627.935,00	89.200,00	25- Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	39713	2013-09-27 10:23:43	Cheque	36889	627.935,00

Reporte sistema SIIF II - Egreso pago caja menor

No. Caja Menor	No. Egreso	Fecha Del Egreso	Estado Egreso	Valor Bruto	Valor Total Deducciones	Valor Neto	Valor De IVA	Tipo Cuenta Por Pagar	No. Pago Con Egreso	Fecha Pago	Medio De Pago	Información Cuenta	Valor Pago
113	40113	2013-09-30 15:58:58	Pagado	928.000,00	26.928,00	901.072,00	128.000,00	25- Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	40913	2013-09-30 15:58:58	Abono en cuenta	se pagó con cheque 36889	901.072,00

Reporte sistema SIIF II - Egreso pago caja menor

Al respecto, cabe mencionar que una vez evidenciada dicha situación por la Oficina de Control Interno, la cual fue reportada de forma inmediata al responsable del registro de las transacciones en el área administrativa, esta procedió a efectuar dicho registro por valor de \$ 928.000.00 en el Sistema SIIF, con fecha 30 de Septiembre de 2013.

De lo anterior se puede establecer que la inconsistencia encontrada por parte de esta oficina quedo solucionada en el sistema por parte del área administrativa. Sin embargo él no efectuar las transacciones de las operaciones en la fecha correspondiente y por el valor exacto del egreso, conlleva a que los saldos tanto en bancos como en el libro auxiliar de bancos, no reflejen la realidad de dicho saldo.

b) Registro compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación

Comprobante egreso caja menor SIIF

tabla No.1

FECHA DE REGISTRO	NUMERO	CONCEPTO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
09/26/2013	38713	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA	A- 2-0-4-4-15	116.000,00
09/27/2013	39213	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA	A- 2-0-4-4-15	8.200,00
09/27/2013	39113	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA	A- 2-0-4-4-15	13.900,00
TOTAL				138.100,00

Factura y/o recibo de compra

tabla No. 2

FECHA DE REGISTRO	NUMERO DE FACTURA Y/O RECIBO	CONCEPTO	VALOR
26/09/2013	1818	IMPRESIÓN A COLOR TAMAÑO TABLOIDE	116.000,00
26/09/2013	1623-0361395	CHUPETAS TIPITIN	8.200,00
26/09/2013	1652-0067199	RAQUETAS BOOM	13.900,00
TOTAL			138.100,00

En lo que se refiere al registro de los compromisos con cargo al presupuesto general de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información SIIF Nación, se encontró que los comprobantes de egreso relacionados en la tabla número 1 no se efectuaron de conformidad con el detalle establecido en el Plan de Cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, según resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, lo anterior se puede evidenciar en la tabla número 2, donde se observa que el concepto de la compra, no corresponde al rubro aplicado compra papelería.

c. Formato presentado en la metodología.

Se diligenció lo correspondiente al seguimiento de caja menor, obteniendo el siguiente resultado así:

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
ARQUEO DE FONDOS CAJA MENOR GASTOS GENERALES	
CIUDAD Y FECHA	Bogotá; D.C. 30 de Septiembre de 2013
DEPENDENCIA	Grupo de Gestión Administrativa
FUNCIONARIO RESPONSABLE	Luz Ángela María Gómez Gómez
CARGO	Coordinadora Administrativa
POLIZA No. MANEJO GLOBAL DE ENTIDADES ESTATALES	33- 42 101000620 inicio marzo 7 de 2013
VENCIMIENTO	Septiembre 30 de 2013 Compañía Seguros del Estado S.A.
FINALIDAD DE LA CAJA	Gastos Generales
CUANTIA DE LA CAJA	\$ 23.000.000
ORDENADOR DEL GASTO	CARLOS IVAN MARQUEZ PEREZ
CUENTA CORRIENTE No.	476969995671 Banco Davivienda

CHEQUES EN BLANCO		
CHEQUES GIRADOS		
CHEQUES ANULADOS	6886-6874-6870-6862-6851-6845-6816-6804	
CONCILIACION		27-sep
DETALLE DEL ARQUEO		
VALORES ENCONTRADOS EN EFECTIVO		
DENOMINACION DEL EFECTIVO	CANTIDAD	VALOR
BILLETES DE \$ 50.000	38	\$ 1.900.000
BILLETES DE \$ 20.000	2	\$ 40.000
BILLETES DE \$ 10.000	0	\$ -
BILLETES DE \$ 5.000	0	\$ -
BILLETES DE \$ 2.000	1	\$ 2.000
BILLETES DE \$ 1.000	5	\$ 5.000
MONEDAS \$ 1.000 (0), \$ 500(1), \$200 (2), \$100 (7), \$ 50 (3)		\$ 350
Corresponde a \$ pesos		
	TOTAL	\$ 1.947.350
SALDO EN CUENTA CORRIENTE	No. DE CUENTA CORRIENTE 0560476969995671-BANCO DAVIVIENDA	\$ 11.998.242
VALORES POR LEGALIZAR Y/O RECIBOS ENCONTRADOS		
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Compra de elementos para la campaña de orden y aseo - talento humano	\$ 50.000
SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE		
PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE		
TRANSPORTE	Radicación tutelas	\$ 64.000
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES		
OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS		
OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES		
VALES POR LEGALIZAR		
	TOTALES VALES Y RECIBOS	\$ 114.000
VALOR REGISTRADO EN EL SIF		
FECHA	CONCEPTO	VALOR
NOTARIADO		\$ 98.236,00
PAPELERIA		\$ 237.298,00
PRODUCTOS CAFETERIA		\$ 392.240,00

MANTENIMIENTO INMUEBLES		\$ 646.700,00
MANTENIMIENTO BIENES MUEBLES Y ENSERES		\$ 2.043.340,00
SERVICIO CAFETERIA		\$ 3.690.772,00
TRANSPORTE		\$ 663.700,00
OTROS IMPRESOS Y PUBLICACIONES		\$ 1.930.029,00
OTROS ADQ SERV		\$ 10.000,00
OTROS ADQ BIENE		\$ 497.364,00
	TOTAL REGISTRADO EN SIIF	\$ 10.209.679,00
MENOS CHEQUES PENDIENTES DE COBRO		
TOTAL CHEQUES PENDIENTES DE COBRO		\$ 1.720.488,00
VALOR SIN REGISTRAR EN SIIF		
RETENCION SIN REGISTRAR EN SIIF		\$ 26.928,00
PARTIDA CONCILIATORIA		
RETENCION DEL CREE QUE NO DEBIO SER APLICADA AL PROVEEDOR		\$ 4.095,00
MENOS RETENCIONES EFECTUADAS		
RETENCION EN LA FUENTE		
TOTAL RETENCIONES		\$ 445.749,00
RETENCION DEL IVA		
TOTAL RETENCIONES		\$ 445.749,00
TOTAL ARQUEO		
		\$ 23.000.011,00
NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, SE DA POR TERMINADA Y SE FIRMA POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, SIENDO LAS A.M. DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013		

Fuente. OCI

2. Seguimiento al cierre a diciembre 31 de 2013 de las cajas menores UNGRD, vigencia de 2013.

Teniendo en cuenta el Rol de Seguimiento y Evaluación por parte de la Oficina de Control Interno y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 16 del Decreto 2768 de 2012, el cual establece los requisitos para la legalización en forma definitiva, reintegrando el saldo de los fondos que se recibieron para la caja menor y a su vez saldar la cuenta corriente, esta Oficina procedió a solicitar al área financiera y administrativa el proceso de cierre definitivo de la Caja Menor.

Así mismo los documentos soportes del registro de las transacciones que se deben realizar para reflejar en el aplicativo SIIF NACION, la legalización de Cierre definitivo de los gastos gestionados por el cuentadante de la Caja Menor. Por lo anteriormente expuesto la Coordinadora Financiera y Contable de la UNGRD, mediante seguimiento previa solicitud de información por parte de la Oficina de Control interno, nos informa que el proceso de cierre fue llevado a cabo con éxito, posteriormente y verificados los documentos soportes y el procedimiento utilizado se evidencio lo siguiente, así:

- El cuentadante de la caja menor realizó la transacción de cierre presupuestal de la caja menor
- Se realizó un pago por concepto de deducciones practicadas en el SIIF, ejecutado por el cuentadante de la caja menor
- Se hicieron las consignaciones de los sobrantes de dinero a la cuenta del DTN
- Se realizó la consignación de deducciones a la cuenta de la DTN
- El cuentadante de las cajas menores realizó oportunamente en el SIIF los documentos pagos sin egreso para dar salida al punto tres.
- Se realizó la legalización de cierre
- Se radico en contabilidad una cuenta por pagar por el valor de los gastos del mes de diciembre para el cierre de la caja.
- Se realizó la legalización de los egresos de la caja menor.
- Posteriormente el perfil pagador con los recursos de las deducciones y del sobrante de caja menor realiza el registro de causación de deducciones si hay lugar a ello.
- Se registró el reintegro presupuestal por el cierre de caja menor a partir del documento del recaudo por reclasificar generado con base en la consignación de los recursos no utilizados de la caja menor.
- El cuentadante solicito la deducción del compromiso y CDP vinculados a la cadena presupuestal de la constitución.

De acuerdo a lo manifestado anteriormente y con relación a la verificación de esta Oficina a través del sistema SIIF según cuadro generado del mismo, se puede evidenciar los datos de legalización de la cuenta por pagar en el proceso detallado a continuación:

- Número de legalización de la Caja Menor de Gastos generales
- El número de la Cuenta por Pagar Presupuestal
- Fecha de Legalización de la Caja Menor
- Estado de la Legalización
- Valor total de Legalización

Caja Menor Gastos Generales

Sistema Integrado de Información Financiera (SIF 2) - Windows Internet Explorer

https://portal2.siifnacion.gov.co/MHCP.SIIF.Presentacion/DanaInfo=... MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO [...]

SIF Nación

GESTIÓN GENERAL (02-11-00-000)
HENRY VENEGAS (MHvenegas)
Manual de usuario | Cambiar Contraseña | SALIR

SIF - Sistema Integrado de Información Financiera - Diálogo de página web

https://portal2.siifnacion.gov.co/MHCP.SIIF.Presentacion/Servicios/EPG/DanaInfo=... Identificado por VeriSign

Datos de la Legalización de la Cuenta por Pagar

Número de la Legalización	1713
Número de la Cuenta por Pagar Presupuestal	128413
Fecha de registro de la Legalización	2013-12-19
Estado de la Legalización	Tramitada
Tipo de la Legalización	Caja Menor
Valor Total de la Legalización	7.804.281,00

Lista de Ítems de Afectación del Gasto

Posición del Catálogo de Gastos	Dependencia para Afectación de Gastos
A-2-0-4-4-15 PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFI...	02-11-00-000-GESTIÓN GENERAL
A-2-0-4-4-18 PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURA...	02-11-00-000-GESTIÓN GENERAL
A-2-0-4-4-15 OTROS GASTOS ADQUISICION BIENES	02-11-00-000-GESTIÓN GENERAL
A-2-0-4-4-13 OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SE...	02-11-00-000-GESTIÓN GENERAL
A-2-0-4-5-1 MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	02-11-00-000-GESTIÓN GENERAL
A-2-0-4-5-2 MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQ...	02-11-00-000-GESTIÓN GENERAL
A-2-0-4-5-5 MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONE...	02-11-00-000-GESTIÓN GENERAL
A-2-0-4-5-9 SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	02-11-00-000-GESTIÓN GENERAL
A-2-0-4-6-7 TRANSPORTE	02-11-00-000-GESTIÓN GENERAL
A-2-0-4-7-6 OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICA...	02-11-00-000-GESTIÓN GENERAL

Regresar

Reporte generado SIIF

El proceso de cierre por el cual se reconoce y legaliza en forma definitiva los gastos efectuados por la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad para la vigencia 2013, quedo legalizado mediante Resolución Número 1804 de 2013 y comprobantes de egreso desde el 65213 al 70413 y demás documentos soportes adjuntos a la carpeta de Caja Menor, por un valor de (\$ 7.804.281.00).

De igual forma se verifico los reintegros de sobrantes por la suma de (\$15.195.719.00) y reintegro de deducciones practicadas en los egresos del ultimo reembolso por valor de (\$348.360.00) , los cuales fueron consignados en la cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional número 61011524, según recibos de consignación de fecha 20 de diciembre de 2013, adjuntos.

Total gastos de legalización	7.804.281,00
Reintegro deducciones	348.360,00
Total gastos de legalización menos reintegros	7.455.921,00
Total saldos en bancos y SIIF	15.195.719,00
Total caja menor	23.000.000,00

En el seguimiento se evidenció el proceso del cierre de la Caja Menor de Viáticos con corte a 31 de diciembre de 2013, así:

- Número de legalización de la Caja Menor de Gastos por concepto de Viáticos
- El número de la Cuenta por Pagar Presupuestal
- Fecha de Legalización de la Caja Menor
- Estado de la Legalización
- Valor total de Legalización

Caja menor viáticos

The screenshot shows a web browser window displaying the 'SIIF Nación - Detalle de Procesamiento de Tareas Batch' interface. The main content area is titled 'Datos de la Legalización de la Cuenta por Pagar' and contains the following fields:

- Número de la Legalización: 1813
- Número de la Cuenta por Pagar Presupuestal: 128513
- Fecha de registro de la Legalización: 2013-12-19
- Estado de la Legalización: Tramitada
- Tipo de la Legalización: Caja Menor
- Valor Total de la Legalización: 10.043.249.00 (with a note 'Ingresar el valor de IVA.')

Below these fields is a section titled 'Lista de Ítems de Afectación del Gasto' which contains a table with the following data:

Posición del Catálogo de Gastos	Dependencia para Afectación de Gastos
A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	02-11-00-000-GESTIÓN GENERAL

A 'Regresar' button is located at the bottom right of the form.

Reporte sistema SIIF

Con relación a lo anterior mediante Resolución número 1838 del 19 de diciembre de 2013, quedó legalizado el proceso de cierre por la cual se reconoce y legaliza en forma definitiva los gastos efectuados por la Caja Menor de Viáticos y Gastos de Viaje al Interior de la Unidad para la vigencia 2013 con los comprobantes de egreso desde el 58413 al 68913, además de los documentos soportes adjuntos a la carpeta de Caja Menor por valor total de gastos (\$ 10.043.218.00). Así mismo se realizó la verificación de los reintegros por sobrantes por valor de (\$12.956.782.00) consignados en la cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional N° 61011524, según recibos de consignación de fecha 20 de diciembre de 2013, así:

Total gastos	\$10.692.864,00
Menos total reintegros	\$649.646,00
Total gastos de legalización menos reintegros	\$10.043.218,00
Total saldos en bancos y SIIF	\$12.956.782,00
Total caja menor	\$23.000.000,00

Así las cosas y una vez verificada la información como los documentos soportes allegados por las áreas responsables y de acuerdo a la consulta efectuada en el sistema Integrado de Información SIIF, la Oficina de Control Interno pudo constatar que el proceso de cierre definitivo de las Cajas Menores de viáticos y gastos generales, fue realizado exitosamente, teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el artículo 13 y 16 del Decreto 2768 de 2012 y conforme a la Guía de cierre definitivo caja menor emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

VIII. CONTROLES ESTABLECIDOS

Si bien es cierto existe un procedimiento para el manejo de Caja menor y se cuenta con una herramienta en excel que permite verificar la ejecución de los gastos requeridos por las otras dependencias, se evidencia falta de controles en la implementación del procedimiento de registro de las transacciones oportunamente y en forma veraz, entre otros los referenciados en las conclusiones.

IX. RIESGOS IDENTIFICADOS

De acuerdo a lo observado por la Oficina de Control Interno durante la evaluación al adecuado uso de caja menor, se pueden evidenciar algunos riesgos que pueden afectar el logro del objetivo del proceso, los cuales no fueron identificados en el mapa de riesgos de la UNGRD, entre los cuales se pueden relacionar:

- ✓ Saldos en la cuenta bancaria del manejo de los recursos de la caja menor que no se ajustan a la realidad, como por ejemplo, el saldo extracto bancario de la cuenta caja menor y saldo sistema SIIF Nación.
- ✓ Falta de registro de todos los desembolsos que ocurren durante del período
- ✓ Falta de contabilización de la totalidad de las facturas, por ejemplo las presentadas por concepto de compra de bienes muebles e inmuebles.
- ✓ Efectuar retenciones a proveedores que no aplique
- ✓ Falta de registro de todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor en el sistema SIIF II Nación, esto incluye apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor.

Por lo anterior se recomienda articular con la Oficina Asesora de Planeación, para estudiar la viabilidad de incluir los riesgos identificados en el respectivo mapa de riesgos institucional.

X. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno de acuerdo con los documentos soportes verificados, concluye lo siguiente:

- ✓ Se pudo evidenciar inexistencia de control en los registros de las operaciones en el sistema SIIF, generando inconsistencias en los saldos en libros.
- ✓ Se evidenciaron diferencias entre el libro auxiliar de Bancos y el Extracto bancario, al no efectuar el total de descargue.
- ✓ Se evidenció falta de un mecanismo de seguimiento y debilidades de control que no permiten advertir oportunamente posibles inconsistencias de contabilización y saldos reales.
- ✓ Legalizaciones de avances o anticipos por fuera de los términos señalados en el Art.7 Decreto 2768 del 28 de Diciembre de 2012, el cual indica que la legalización de gastos de caja menor debe efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a su realización.
- ✓ Transacciones de operaciones sin registro en el sistema SIIF II, caso específico el pago realizado con el cheque 36889-9 girado de fecha 26/09/2013, el cual se detalló en el capítulo de Desarrollo del Informe.

- ✓ No se lleva a cabo un control diario en cuanto a cheques girados y no cobrados.
- ✓ Teniendo en cuenta la partida conciliatoria de retenciones, se evidenció falta de claridad para la aplicación de retenciones, toda vez que se refleja un valor de \$4.095,00 que no se debía aplicar.

XI. RECOMENDACIONES

De acuerdo con la verificación de los documentos que soportan el manejo y funcionamiento de la caja menor de la UNGRD, la Oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones, así:

- ✓ Acatar los lineamientos en la aplicación del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012 expedido por el Ministerio de Hacienda Y Crédito Público, que regula la constitución y manejo de las caja menores y con particular atención a lo dispuesto en el artículo 5°. Destinación. “El dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente. Parágrafo 2° Podrán destinarse recursos de las cajas menores para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Dirección Superior de cada órgano, Direcciones Generales de los Ministerios y Gerencias, Presidencias o Direcciones de los Establecimientos Públicos y Nacionales, siempre que el titular del despacho correspondiente deba asistir y autorice el gasto por escrito”.
- ✓ Dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 2768 Artículo 8° de las Prohibiciones. “No se podrán realizar con fondos de caja menor las siguientes operaciones: Numeral 3. Efectuar pagos de contratos cuando de conformidad con el Estatuto de Contratación Administrativa y normas que reglamente deban ser por escrito. Lo que quiere decir que se pueden presentar casos en que se requiera cubrir necesidades de gasto que aunque no son del día a día sino que se puedan presentar continuamente con cierta periodicidad en el tiempo los convierte en necesidades recurrentes, lo que hace necesario que para ese tipo de necesidades se considere la suscripción del o los respectivos contratos de prestación de servicios, como es el caso del contrato N°39 de la UNGRD de 2013 ya existente de suministro de papelería, elementos de oficina, tóner, audiovisuales y sus accesorios.

- ✓ Efectuar el registro oportuno de las operaciones del manejo de la caja menor a través del sistema SIIF.
- ✓ Se recomienda solicitar asesoría al área financiera para la aplicación de retención en la fuente cuando haya lugar a ello.
- ✓ Que el formato de solicitud de recursos de la caja menor por parte de las dependencias, se encuentre debidamente formalizado y con un número consecutivo.
- ✓ Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas por el responsable de la caja menor en el SIIF Nación.
- ✓ Se recomienda cruzar la información de los extractos bancarios y libros auxiliares del Sistema integrado de información financiera SIIF, por cada una de los rubros objeto de análisis, estableciendo las diferencias presentadas a fin de realizar los ajustes correspondientes.

XII. PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se utilizaron papeles de trabajo, los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PEIS 32 de la OCI, estos son parte integral del informe y reposan en la Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

XIII. PLAN DE MEJORAMIENTO

Por lo anterior atentamente solicito dar a conocer el contenido del presente informe al líder del proceso de la unidad referente con la Caja Menor de Gastos Generales, para que a su vez lo socialicen con su equipo de trabajo, expongan las observaciones del caso, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno en este informe y presenten el correspondiente Plan de Mejoramiento a ésta Oficina en un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del recibo del presente informe.

OLGA YANETH ARAGON SANCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO UNGRD

Elaboró: Amparo Fajardo Velásquez/ OCI.
Revisó: Olga Yaneth Aragón Sánchez/OCI.
Aprobó: Olga Yaneth Aragón Sánchez/OCI